

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**LA VIOLENCIA PATRIMONIAL CONTRA MUJERES Y SU AFECTACIÓN
DIRECTA A LOS MENORES INTEGRANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA,**

2022

PRESENTADA POR:

JUANA ELIZABETH QUISPE YANA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2024



Repositorio Institucional ALCIRA by Universidad Privada San Carlos is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



4.03%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 9 APR 2024, 8:20 AM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
1.18%

● CHANGED TEXT
2.85%

Report #20652925

JUANA ELIZABETH QUISPE YANA LA VIOLENCIA PATRIMONIAL CONTRA MUJERES Y SU AFECTACIÓN DIRECTA A LOS MENORES INTEGRANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2022 RESUMEN La investigación se realizó con el objetivo fundamental de poder analizar la violencia patrimonial contra las mujeres y su afectación directa a los menores integrantes, considerando la violencia familiar constituyen un fenómeno jurídico social que se va incrementado en forma progresiva y que la ciudad de Juliaca tiene gran connotación en ese sentido y que además de ello, los menores hijos sufren las consecuencia directas de la violencia económica. El trabajo investigativo tiene como ámbito de estudio la ciudad de Juliaca por constituir las ciudades más pobladas de la Región Puno, la población está constituida por mujeres que tiene una relación conyugal o convivencial, la muestra está determinado en la participación de 10 mujeres, en razón a que la muestra es no probabilística y por conveniencia. La investigación se encuadra en el enfoque cualitativo, del tipo jurídico descriptivo y básica dado se analizará una de los tipos de violencia familiar, en el caso concreto la violencia patrimonial y/o económica, en el periodo del año 2022, en cuanto a las técnicas de recolección de datos, se usó la técnica del análisis documental de la información recogida de la página web y la entrevistas estructurada a mujeres de la ciudad de Juliaca y a las tecnicas de analisis e interpretacion de datos, se cuenta con la técnica

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

“LA VIOLENCIA PATRIMONIAL CONTRA MUJERES Y SU AFECTACIÓN
DIRECTA A LOS MENORES INTEGRANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA,
2022”

PRESENTADA POR:

JUANA ELIZABETH QUISPE YANA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

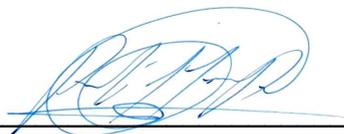
PRESIDENTE

:


Mg. DENILSON MEDINA SANCHEZ

PRIMER MIEMBRO

:


Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

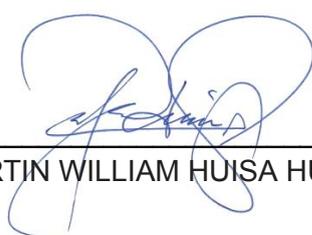
SEGUNDO MIEMBRO

:


Mtro. JOEL JAEN PUMA COILA

ASESOR DE TESIS

:


Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

Área: Ciencia sociales

Sub Área: Derecho

Líneas de Investigación: Derecho Penal.

Puno, 11 de abril del 2024.

DEDICATORIA

A mis queridos padres MELITÓN QUISPE TORRES y LUCÍA PAULINA YANA YANA; quienes con su amor, paciencia, orientación y apoyo económico, han permitido que hoy se concrete mi formación académica como abogado en esta prestigiosa universidad. Mi agradecimiento eterno, “Los amo por siempre”

Juana Elizabeth Quispe Yana

AGRADECIMIENTO

A DIOS, en primer lugar quién es el creador de la vida y quien nos da fortaleza para continuar en la lucha de nuestros sueños y proyectos.

A mi padre mi ángel en el cielo MELITÓN QUISPE TORRES, Hombre de lucha y perseverancia, ejemplo a seguir quien con su infinito amor y apoyo el día de hoy veo cumplido uno de mis grandes objetivos. Estoy segura que velan e interceden por nosotros aquí en la tierra. Su recuerdo en nuestras memorias hasta el fin de nuestros días Mi héroe siempre; te amo papi!.

A mi madre; LUCIA PAULINA YANA YANA, mujer de garra y coraje que nunca descansa a fin de que sus seres queridos estemos bien, Infinitas gracias madre mía que le vida me permita recompensarte. ¡Simplemente TE AMO! A mi Pareja JAVIER BAUTISTA TICONA, quien me inspira a ser mejor persona cada día

Juana Elizabeth Quispe Yana

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	5
INDICE DE ANEXOS	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1.1 PROBLEMA GENERAL	12
1.1.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS.	12
1.2 ANTECEDENTES	13
1.2.1 ANTECEDENTE INTERNACIONAL	13
1.2.2 ANTECEDENTES NACIONAL	15
1.2.3 A NIVEL LOCAL	16
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.3.1 OBJETIVO GENERAL	17
1.3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO	17

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 MARCO TEÓRICO	18
2.1.1 . VIOLENCIA ECONÓMICA	18
2.1.2. LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	19

2.1.3. EFECTOS SOBRE DE LA VIOLENCIA SOBRE LOS NIÑOS	20
2.1.4. LOS DOS ELEMENTOS ESENCIALES QUE DEBEN DARSE EN TODA EVASIÓN DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA COMO VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL:	20
2.1.5. VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL	21
2.2 MARCO CONCEPTUAL	22
2.2.1 AUTONOMÍA ECONÓMICA	22
2.2.2 VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL	22
2.2.3 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	22
2.2.4 VIOLENCIA PATRIMONIAL	23
2.3. MARCO LEGAL:	23
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1. ZONA DE ESTUDIO.	25
3.2. TAMAÑO DE MUESTRA	25
3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS	26
CAPÍTULO IV	
EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	
4.1 ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS	29
4.2 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	46
CONCLUSIONES	50
RECOMENDACIONES	51
BIBLIOGRAFÍA	52
ANEXOS	55

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Operacionalización de Categorías	28
Tabla 02: ¿Qué tipo de violencia familiar sufre dentro del hogar conyugal o convivencial públicas?	29
Tabla 03: ¿En el hogar conyugal o convivencial, a quien le corresponde el sustento de la economía familiar?	30
Tabla 04: ¿Podría indicar como es la distribución económica en el hogar familiar, por parte del esposo o conviviente y si la misma cumple con las expectativas de las atenciones para el hogar y los menores integrantes?	32
Tabla 05: ¿Nos puede narrar cómo afecta en los menores hijos el no contar con economía suficiente?	35
Tabla 06: ¿Como mujer, desarrolla alguna actividad laboral para contar con medios económicos para el hogar conyugal o convivencial?	37
Tabla 07: ¿Considera Ud., que al no tener los medios económicos a su disposición afecta directamente en sus hijos, a quienes no puede brindar las atenciones que requieren, cuando el esposo o conviviente no está en el hogar?	39
Tabla 08: ¿Cuál cree Ud., que sea el factor por el que el esposo o conviviente no le entrega dinero para los gastos del hogar y de sus menores hijos?	41
Tabla 09: ¿Cree Ud., que al no poder disponer de recursos económicos, el esposo o conviviente aplica presión y/o controla su conducta de estar a su dependencia?	43
Tabla 10: ¿El esposo o conviviente realiza actos en el que suele comprar para sus hijos o salen a disfrutar los fines de semana?	45

INDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Ficha de Análisis Documental	56
Anexo 02: Entrevista Estructurada	57
Anexo 03: Matriz de Consistencia	69

RESUMEN

La investigación se realizó con el objetivo fundamental de poder analizar la violencia patrimonial contra las mujeres y su afectación directa a los menores integrantes, considerando la violencia familiar constituyen un fenómeno jurídico social que se va incrementado en forma progresiva y que la ciudad de Juliaca tiene gran connotación en ese sentido y que además de ello, los menores hijos sufren las consecuencia directas de la violencia económica. El trabajo investigativo tiene como ámbito de estudio la ciudad de Juliaca por constituir las ciudades más pobladas de la Región Puno, la población está constituida por mujeres que tiene una relación conyugal o convivencial, la muestra está determinado en la participación de 10 mujeres, en razón a que la muestra es no probabilística y por conveniencia. La investigación se encuadra en el enfoque cualitativo, del tipo jurídico descriptivo y básica dado se analizará una de los tipos de violencia familiar, en el caso concreto la violencia patrimonial y/o económica, en el periodo del año 2022, en cuanto a las técnicas de recolección de datos, se usó la técnica del análisis documental de la información recogida de la página web y la entrevistas estructurada a mujeres de la ciudad de Juliaca y a las tecnicas de analisis e interpretacion de datos, se cuenta con la técnica de triangulación de datos y como su instrumentos son las tablas de comparación de datos recogidos de las entrevistas, así como del análisis documental, además del uso regular de los métodos generales de investigación, acompañado con el metodo analitico juridico, en razón al analisis de la norma y teniendo como conclusiones que la violencia patrimonial y/o económica no tiene trascendido ya que las conductas son sutiles o disimulada y que al existir el control económico en la mujer, se afecta a los menores integrantes del grupo familiar.

Palabras clave: Afectación, Familia, Menores, Violencia económica y/o patrimonial.

ABSTRACT

The research was carried out with the fundamental objective of being able to analyze patrimonial violence against women and its direct impact on the children, considering that family violence is a social legal phenomenon that is increasing progressively and that the city of Juliaca has a great connotation in this sense and that in addition to this, the children suffer the direct consequences of economic violence. The scope of the research is the city of Juliaca because it is the most populated city in the Puno Region, the population is made up of women who have a conjugal or cohabitational relationship, the sample is determined by the participation of 10 women, because the sample is non-probabilistic and for convenience. The research is framed in the qualitative approach, of the descriptive and basic legal type given one of the types of family violence will be analyzed, in the concrete case patrimonial and/or economic violence, in the period of the year 2022, as for the data collection techniques, the technique of documentary analysis of the information collected from the web page and the structured interviews to women of the city of Juliaca and the techniques of analysis and interpretation of data were used, The technique of triangulation of data and its instruments are the tables of comparison of data collected from the interviews, as well as documentary analysis, in addition to the regular use of general research methods, accompanied with the legal analytical method, due to the analysis of the norm and having as conclusions that patrimonial and/or economic violence is not transcended since the behaviors are subtle or concealed and that when there is economic control in women, it affects the minors members of the family group.

Key words: Affectation, Family, Minors, Economic and/or patrimonial violence.

INTRODUCCIÓN

La tesis aborda el problema que tiene un contexto internacional y local sobre la violencia familiar, tal como describe la Organización Mundial de Salud, en verificar que las violencia física y psicológica tienen mayor incidencia, sin embargo una de las formas de violencia, como es la económica y/o patrimonial requiere un tratamiento más amplio, porque consideramos que es el punto de partida de las conductas de contenido violento por parte del esposo o conviviente.

La ciudad de Juliaca por su mayor población no está exenta de los actos de violencia familiar que caracterizan en mayor proporción a la física y psicológica, pero que, la económica y/o patrimonial, las propias mujeres lo consideran normales, aspecto que tal vez sea aprovechado por el agresor a través de conductas sutiles o disimulas en contra de la mujer, de tal forma que ello también afecta a los menores, en cuanto a su desarrollo emocional e integral.

la investigación se desarrolló en el contexto teórico social, para tal efecto se recabó información de las página web y el análisis de los resultados de la aplicación de la entrevista, con los cuales se ha llegado de verificar que la violencia económica no es entendida en su real dimensión, requiriendo tomar acciones que busquen mejorar las relaciones entre el hombre y la mujer en un grupo familiar.

La investigación analiza la violencia económica y/o patrimonial y su afectación en el desarrollo integral de los menores, porque entiende que toda forma de violencia en el hogar afecta básicamente y directamente a los menores que están en pleno desarrollo emocional y consecuentemente existen hijos tímidos o subestimados.

Nuestra investigación se enmarca en IV capítulos, las cuales determinan lo siguiente: Capítulo I aborda el planteamiento del problema, los antecedentes internacionales, nacionales y locales y determinación de los objetivos; en el Capítulo II aborda el Marco Teórico, Conceptual e Hipótesis de la Investigación y para nuestro caso en concreto no se planteó las hipótesis por estar dentro del enfoque cualitativo; en el capítulo III, se abordó la Metodología de la Investigación y el capítulo IV se abordó la Exposición y Análisis de

Resultados y en la última parte proponer conclusiones y recomendación, acompañando los anexos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el contexto internacional, la Organización Mundial de Salud, considera una problemática mundial la violencia intrafamiliar (principalmente la física y psicológica) sin embargo considera también abordar la violencia patrimonial como un asunto que viene tomando connotación de violencia, en este caso hacia la mujer y directamente a quienes se encuentran en el entorno familiar.

En la misma postura el Banco Mundial, acrecienta el hecho de que la educación hacia las mujeres podría ser una suerte de cambio, dado que la mujer que logra una educación y consecuentemente un trabajo, tiene las posibilidades de no permitir la violencia intrafamiliar, al tiempo que ello podría permitir que los menores integrantes también sea favorecidos, por el rol de madre independiente.

La violencia familiar, constituye un problema que aun los Estados no han logrado disminuir a plenitud, ya que debe entenderse que no solo es la sanción y las políticas asumidas por las entidades públicas de lucha contra la violencia, sino que se debe mirar las causas que la origina y a partir de ello tratar de buscar soluciones.

Ahora bien, existen diferentes investigaciones que abordar la violencia familiar relacionado a la física y psicológica, y no trasciende la violencia patrimonial, quizá porque aún requiere abordar con mayor análisis, ya que en hogares existe la figura de un control económico del hombre hacia la mujer, situación que se repiten en zonas urbano rurales, ya que son los varones quienes asumen la figura que sostiene un hogar.

En el Perú y nuestra región y en especial en la ciudad de Juliaca, la situación es aún más alarmante, porque conforme al censo del año 2017, las familias son sostenidos con los trabajos de los hombres, de tal forma que ante esta situación la mujer se dedica al cuidado del hogar y de los hijos, bajo esta perspectiva, la mujer tiene grado de dependencia económicamente de su pareja o sea cual fuera la forma, lo que conlleva a que es factible de violencia patrimonial, más aún que el machismo en el hombre hace que tenga el control de la familia y principalmente de la mujer, situación que no son denunciados ante las autoridades, porque además, no tiene la forma cómo afrontar una realidad, en el que no tiene posibilidades de obtener una independencia económica, uno porque está a responsabilidad de los hijos, o porque no está capacitado a poder lograr un trabajo o realizar alguna actividad económica, porque no cuenta con recursos para emprenderlas, toda estas situaciones, hace que en el presente trabajo de investigación, podamos hacernos las interrogantes siguientes:

1.1.1 PROBLEMA GENERAL

¿Cómo se presenta la Violencia Patrimonial contra mujeres y su afectación directa a los menores integrantes en la ciudad de Juliaca - 2022?

1.1.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS.

¿Cuál es el marco normativo de la Violencia Patrimonial contra mujeres y su afectación directa a los menores integrantes en la ciudad de Juliaca - 2022?

¿Cómo se describen los factores de la Violencia Patrimonial contra mujeres y su afectación directa a los menores integrantes en la ciudad de Juliaca - 2022?

JUSTIFICACIÓN.

Conveniencia, el presente proyecto, se circunscribe en el hecho de que pese a la Ley de Prevención a la Violencia Familiar y sancionada por las autoridades competentes, sin embargo, la violencia patrimonial es casi desapercibida en el sentido no considerar que la misma conlleva a un deterioro de la familia y los menores integrantes, quienes quizá son los que más sufren o enfrentan el abuso del poder económico de los padres.

Relevancia social, con esta propuesta, lo que se busca es realizar el análisis y a partir de ello, considerar que la violencia patrimonial sea abordado desde todos los puntos de vista, es decir por las autoridades jurisdiccionales y de la propia fiscalía, dado que son las causas que originan la violencia familiar y por ende de los menores integrantes.

Practicidad, en la realidad práctica, la violencia patrimonial o económica no tiene una incidencia o entendimiento de las mujeres que son sujetos de violencia familiar, dado que muchos de ellas no entiende esa condicionalidad o causalidad de los factores de la violencia intrafamiliar, de ahí que no se tiene las denuncias o estadísticas, sin embargo silenciosamente repercute en la mujer e indirectamente en los menores integrantes, que muchas veces son privados de su desarrollo personal, en razón a que indirectamente sufren la violencia patrimonial

Metodológicamente, se emplea la hermenéutica (investigación jurídica descriptiva) a partir de la información que se tiene en las páginas oficiales del MIDIS o la Defensoría del Pueblo, complementados con las entrevistas que se plantean a las madres que han sufrido violencia económica

Jurídicamente nuestra investigación está descrita en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, específicamente en el artículo 8 inciso d); que define los tipos de violencia familiar.

1.2 ANTECEDENTES

Citamos algunas investigaciones vinculadas al tema propuesto:

1.2.1 ANTECEDENTE INTERNACIONAL

Para (Daza Gutierrez, 2021), en la tesis La Violencia Económica contra la Mujer en el contexto Intrafamiliar, en sus conclusiones arriba a lo siguiente:

En cuanto al segundo objetivo de describir los factores que contribuyen a la violencia económica contra las mujeres en el barrio mencionado, se han identificado tres factores. En primer lugar, el factor sociocultural, en el que influye la aceptación de la subordinación de la mujer al hombre, lo que lleva a las mujeres a aceptar esta forma de violencia. En

segundo lugar, el factor familiar desempeña un papel importante en la forma en que las víctimas justifican la violencia que sufren. Por último, el factor económico se refiere a la escasa participación de la mujer en los asuntos económicos del hogar.

La tesis desarrollado por (Villacis Puerres, 2019) que lleva por título: “La Violencia Económica y Patrimonial como Infracción Penal y Vulneración de los Derechos de las Víctimas”, en sus conclusiones arriba a lo siguiente:

La violencia económica y patrimonial es una forma de agresión dirigida a las mujeres y a los miembros de la unidad familiar. Estos actos violan los derechos establecidos en nuestra Constitución y en los Tratados y Convenios Internacionales. En consecuencia, nuestra legislación incluye y sanciona estos actos como una violación de violencia patrimonial dentro del Código Orgánico Integral Penal. Sin embargo, la violencia económica, al estar excluida de la categoría de delitos penales, es un hecho discreto que fomenta la sensación de impunidad y vulnera los derechos de las víctimas.

La violencia económica y patrimonial se refiere a acciones y omisiones deliberadas que buscan privar, limitar y controlar los recursos económicos esenciales para la subsistencia de la familia. También abarca los actos que tienen como resultado el daño o la restricción de objetos, documentos personales, instrumentos de trabajo o bienes privados y compartidos dentro de una pareja conyugal o de hecho.

Desde la perspectiva de (Freire Andachi, 2017), en su proyecto de investigación titulada “Las Víctimas de Violencia Intrafamiliar y la Violencia Patrimonial”, asevera en su conclusión lo siguiente:

La violencia patrimonial afecta notablemente el derecho de libertad y la seguridad jurídica, porque se priva a la víctima del goce y disfrute de bienes para satisfacer sus necesidades básicas a través de temores, engaños y amenazas, sin que este tenga que usar violencia física o sexual para lograr su objetivo.

1.2.2 ANTECEDENTES NACIONAL

En el trabajo de investigación propuesta por (Quispe Perez, 2021) sobre “Violencia Económica o Patrimonial contra Mujeres e Integrantes del grupo familiar: Revisión de literatura”, en sus conclusiones afirma:

El tema de la interpretación de los aspectos contextuales de la violencia económica dentro del núcleo familiar, como componente normativo-jurídico de la conducta delictiva de la Ley 30364, no debe diferenciar entre los casos de violencia física y psicológica. Por lo tanto, toda autoridad judicial encargada de aplicar y hacer cumplir la ley en casos de violencia económica y/o patrimonial, debería incluir un tipo penal diferenciado dirigido a eliminar la violencia económica al interior de los hogares. Un marco normativo, según mis requisitos, debería realizar primero una investigación metódica del aspecto objetivo. Por lo tanto, el presente estudio pretende abordar la propagación de este problema, que sigue estando acompañado de una falta de concienciación en la sociedad sobre los principales factores que contribuyen a ella, sus consecuencias y las medidas para paliarla. El artículo pretende explorar varias interpretaciones que pueden ayudar a identificar patrones de violencia física, que normalmente se miden utilizando un certificado médico legal. Sin embargo, es importante determinar cómo medir el daño económico causado por la violencia económica y/o patrimonial hacia las mujeres y sus familiares. Esta investigación contribuye a abordar esta cuestión social.

(Ancajima Socola, 2021), en su tesis La violencia económica o patrimonial dentro del marco de la Ley N° 30364, en su tercera conclusión refiere que:

Tanto la agresión económica como la patrimonial, aunque son formas distintas de violencia contra las mujeres y los miembros de la familia, tienen algo en común: son perpetradas por el agresor de forma sutil e inicialmente imperceptible. Sin embargo, a medida que la víctima acepta o tolera este tipo de violencia, ésta se intensifica y se hace insostenible, pudiendo llegar a la violencia física y psicológica.

(Mejia Silva, 2021), en la Tesis Violencia Familiar a menores de edad y sus repercusiones en adolescentes infractores de la Ley Penal Peruana, en una de sus

conclusiones refiere que “El 66 % de acuerdo con los indicadores de precariedad económica, educación y salud son altas probabilidades para que adolescentes se conviertan en infractores de la ley penal”.

En otra línea, se tiene la tesis desarrollado por (Vargas Coya, 2017) titulado “ Enemigos invisibles: La Violencia Económica o Patrimonial frente al delito de Omisión a la Asistencia Familiar en el distrito de Huancavelica 2018”, en su tercera conclusión asevera que:

Se ha determinado categóricamente que la violencia Patrimonial No comprende el delito de omisión a la asistencia familiar, ya que conforme a la Tabla 06 en la encuesta respectiva aplicada a los abogados litigantes y a partes del proceso de Omisión a la Asistencia Familiar, se tiene en un 90% demostraron su negatividad a que el delito de omisión a la asistencia familiar no es una forma violencia patrimonial, siendo dos figuras jurídicas distintas.

1.2.3 A NIVEL LOCAL

De acuerdo a (Condori Rivera, 2021) sobre Relación del Nivel de Autoestima y los Factores Socioeconómicos en el incremento de las denuncias por Violencia Familiar en contra de la mujer en el CEM del Distrito de Juliaca en el año 2020, en la justificación indica que:

El incremento de la VCM en nuestro país crece más y más y su solución está muy lejos porque las autoridades aún no tienen una solución concreta para este mal social. Dicho estudio de investigación se efectuó con el objetivo de conocer, “si existe relación entre el nivel de autoestima y los factores socioeconómicos con la violencia familiar en contra de las mujeres”, y por ende tener una visión más claro en cuanto al incremento de denuncias por violencia dentro de la familia (p.18)

En la Tesis aplicada por (Mendizabal Luque, 2020) y que lleva por título “Capacidad Económica como Mecanismo de Sumisión de la Víctima de Violencia e Inserción Laboral en la lucha contra la Violencia Familiar, Puno - 2019”, en su segunda conclusión determina que:

Se estableció que la manera en que se genera la incapacidad económica de la mujer y por la cual se encuentra sujeta ante su pareja, Puno – 2017, en un 72% indica que por la coerción por parte de su pareja y las desigualdades de oportunidades de acceder a un trabajo y en cuanto a las diferencias económicas que perciben, mientras que el 28% incide que no encuentra debidamente capacitada a las actuales exigencias laborales.

En el trabajo de investigación presentada por (Mamani Coa, 2018) que lleva por título “Violencia Intrafamiliar y su Influencia en el Comportamiento Social de las Madres del Centro de Emergencia Mujer Distrito de Azángaro - 2016” en sus conclusiones generales determina lo siguiente “En la mayoría de las madres encuestadas del centro emergencia mujer de Azángaro ha sufrido violencia intrafamiliar (violencia física, psicológica, sexual y coacción grave); en efecto ha influido directamente en el comportamiento social de la madre”.

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo se presenta la Violencia Patrimonial contra mujeres y su afectación directa a los menores integrantes en la ciudad de Juliaca - 2022

1.3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

- Analizar cuál es el marco normativo de la Violencia Patrimonial contra mujeres y su afectación directa a los menores integrantes en la ciudad de Juliaca - 2022.
- Describir los factores de la Violencia Patrimonial contra mujeres y su afectación directa a los menores integrantes en la ciudad de Juliaca - 2022

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1 . VIOLENCIA ECONÓMICA

Para (Rueda, sf) Para comprender el concepto de violencia económica y sus supuestos subyacentes, conviene consultar los diversos enfoques adoptados por la comunidad científica, así como por las autoridades nacionales e internacionales. La violencia económica se refiere a situaciones en las que el agresor explota su posición o su poder financiero dentro de la familia para manipular las decisiones y los objetivos vitales de la víctima. Este tipo de violencia se manifiesta a través de una serie de acciones coercitivas cuyo objetivo es restringir la independencia económica de la víctima. Dadas las limitaciones inherentes a la definición exhaustiva de la violencia económica, es valioso ofrecer ejemplos de comportamientos que podrían considerarse una manifestación de violencia económica hacia el cónyuge. Estos ejemplos nos ayudan a definir ciertas características de este tipo de violencia:

- Prohibir a la pareja trabajar o limitar su independencia laboral.
- Establecer condiciones para el ejercicio de la profesión o actividad de la pareja.
- Obligar a la pareja a colaborar en la actividad económica propia, sin reconocimiento de derechos laborales (salarios y prestaciones sociales).
- Prohibir a la pareja estudiar.
- Controlar el acceso de la pareja al uso, administración y gasto del dinero o bienes comunes.
- Tomar o sustraer el dinero de la pareja.

- Impedir que la pareja gaste dinero en sí misma.
- Exigir registros detallados o cuentas de los gastos.
- Requerir aprobación previa para las compras.
- Forzar a la pareja a adquirir créditos y acumular deudas injustificadas en su nombre.
- Negarse injustificadamente a asumir gastos necesarios.
- Causar daño al patrimonio común mediante la distracción, sustracción, destrucción o pérdida de bienes.
- Amenazar a la pareja con la pérdida de beneficios económicos potenciales o apoyo financiero.
- Humillar a la pareja por sus ingresos o decisiones económicas.
- Negarse injustificadamente a pagar la pensión alimenticia de los hijos o de la pareja.
- Retener la titularidad de todos los bienes en manos propias.

2.1.2. LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

(Moreyra, 2019) define: La VIF se manifiesta de varias maneras, pero independientemente de la forma concreta, inflige daños en el bienestar físico, emocional y mental de la víctima. Normalmente, la víctima es el miembro más vulnerable e indefenso de la familia, y suele ser un niño pequeño o un anciano.

Guirado et al. (2011) categorizan la violencia doméstica en función del individuo que recibe las acciones violentas de la siguiente manera:

- Conyugal: Refiriéndose a situaciones que ocurren en el ámbito de una relación de pareja, siendo típicamente la mujer la víctima (Guirado et al., 2011). En 1993, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) definió los actos de violencia contra la mujer como cualquier comportamiento que inflige daño físico, psicológico o sexual (Guirado et al., 2011).
- Niño - Adolescente: Cualquier caso de abuso o maltrato que provoque daños físicos o emocionales a un niño o adolescente. La negligencia física y emocional también

se consideran formas de maltrato. Los responsables son padres o cuidadores que consideran la violencia como un medio de disciplina.

- Personas mayores: Engloba cualquier tipo de maltrato infligido por un familiar. Se tiene en cuenta la dependencia de otras personas debido a la avanzada edad de los ancianos. Los diversos tipos de maltrato abarcan el abuso físico, psicológico, sexual, el abandono, la negligencia y el abuso económico.

2.1.3. EFECTOS SOBRE DE LA VIOLENCIA SOBRE LOS NIÑOS

El impacto de la violencia familiar en el niño puede manifestarse en diversos ámbitos, tanto a corto plazo (físico, de desarrollo y psiquiátrico) como a largo plazo (transmisión de la violencia de una generación a otra, aumento de la conducta delictiva, trastornos psiquiátricos y otras dificultades psicosociales). Debido a la frecuente coexistencia de violencia parental y maltrato infantil, el niño suele experimentar consecuencias acumulativas como testigo y como víctima.

Las repercusiones del maltrato son polifacéticas. En el plano psicosocial se han identificado alteraciones de las cogniciones sociales, baja autoestima, falta de empatía y tristeza, entre otros factores. Entre los síntomas más comunes del trastorno de estrés postraumático en los niños se encuentran la agresividad, los problemas de comportamiento, las dificultades de aprendizaje, las pesadillas con contenido violento y una mayor angustia al recordar un suceso terrible. Estos niños pueden mostrar inhibición emocional y exhibir una conducta regresiva. Otros síntomas son las dificultades para dormir y la irritabilidad, según Ulloa Ch en 1996.

2.1.4. LOS DOS ELEMENTOS ESENCIALES QUE DEBEN DARSE EN TODA EVASIÓN DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA COMO VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL:

Una forma de violencia contra la mujer es cuando el agresor evita intencionadamente pagar la ayuda económica que está legalmente obligado a proporcionar a la mujer y/o a sus hijos. Este escenario se produce cuando el obligado (marido, conviviente o cualquier otro individuo) retiene deliberadamente a la mujer (esposa, conviviente, hija, hermana,

etc.) los fondos suficientes para cubrir sus necesidades fundamentales y/o las de sus hijos, incluyendo alimentación, vivienda, vestido, asistencia sanitaria y otras. Esto ocurre en el marco de una relación caracterizada por el desequilibrio de poder y el menoscabo de la dignidad de la mujer.

El elemento objetivo debe darse dentro de una relación obligacional de prestar alimentos por parte del agresor como deudor hacia la víctima (mujer) que tiene la condición de acreedora alimentaria, el cual se hace extensivo a los hijos, pero dicha relación obligacional debe darse en un marco de dependencia económica donde el agresor cuenta con los medios económicos para prestar los alimentos y la víctima carece de ellos (relación de dependencia). Se da este elemento de obligado (agresor) y el daño originado a la mujer y/o hijos, en tanto depende económica de él.

2.1.5. VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL

Según la Ley 30364, además de las reglas señaladas en el inciso d) del artículo 8 de la Ley, la agresión económica o patrimonial puede demostrarse a través de otras acciones u omisiones. a) Decretar restricciones, limitaciones o requisitos para el ascenso profesional o laboral, impidiendo así la independencia económica. b) Deducir ingresos, así como obstaculizar o prohibir su gestión. c) Ofrecer limitados y fragmentados los recursos necesarios para la asistencia familiar. El acto de retener ingresos, así como obstaculizar o prohibir su distribución. Ofrecer de forma reducida y fraccionada los recursos indispensables para el sustento familiar. d) Condicionar el cumplimiento de la obligación alimenticia como una especie de sumisión. e) Perjudicar, deducir, eliminar o prohibir la ejecución de la misma. Causar daño, deducir, arruinar, deteriorar o retener objetos destinados al alquiler, venta o herramientas de trabajo. f) Causar daño, deducir, aniquilar, degradar o mantener la posesión de objetos personales como prendas de vestir, teléfonos móviles, tabletas, ordenadores y otros objetos similares.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

2.2.1 AUTONOMÍA ECONÓMICA

La autonomía económica se refiere a la capacidad de las mujeres para obtener de forma independiente sus propios ingresos y recursos, teniendo el mismo acceso al empleo remunerado que los hombres. Examina la asignación y utilización del tiempo, así como el impacto económico del trabajo no remunerado de las mujeres. (Carhuavilca Bonett, 2022)

2.2.2 VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL

Según la Ley 30364, la violencia económica o patrimonial se refiere a toda acción u omisión deliberada que pretenda lesionar el patrimonio financiero o patrimonial de una persona. Esto se demuestra a través de la prohibición, limitación o condicionamiento de la promoción profesional o laboral, la restricción de la independencia económica, la reducción de los ingresos y el impedimento o prohibición de su gestión. Además, implica proporcionar recursos insuficientes y fragmentados para el sustento familiar y utilizar el cumplimiento de la obligación de proporcionar alimentos como medio de control (Carhuavilca Bonett, 2022)

2.2.3 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La violencia doméstica es una epidemia de larga data que empezó a recibir una atención significativa hace aproximadamente una década, después de haber sido considerada un tema tabú durante un período prolongado. A pesar de ser consciente de su existencia, la sociedad optó por no reconocerla, ya que no estaba dispuesta a aceptar que la casa ya no serviría como el refugio idealizado de amor y seguridad, protegiendo a los individuos de las incertidumbres del mundo exterior (Franganillo, 2015). La violencia doméstica, también denominada violencia familiar, doméstica o intrafamiliar, es un problema que afecta a diversos aspectos de la sociedad, como la economía, la política, la dinámica social y la salud pública (Cortés y Soriano, 2007; Patró-Hernández y Limiñana-Gras, 2005; Sanmartín Esplugues, 2007) (Echenique, s. f.).

2.2.4 VIOLENCIA PATRIMONIAL

Cuando otros dañan intencionadamente posesiones o cosas de la mujer, como ropa o tesoros personales, con la intención de avergonzar o causar angustia emocional.

2.2.5 Violencia Económica

En el matrimonio o convivencia familiar, cuando al tener una dependencia económica con su cónyuge o concubino, se le impide tomar decisiones sobre la economía del hogar

2.3. MARCO LEGAL:

(TUO LEY 30364, 2020), conceptúa a:

La violencia económica o patrimonial se refiere a las acciones u omisiones que tienen como resultado el menoscabo de los recursos financieros o patrimoniales de la mujer o de cualquier miembro de la familia. Esto puede ocurrir en el marco de dinámicas de poder, responsabilidades o relaciones de confianza. Algunos ejemplos son la pérdida, robo, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, herramientas de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos de propiedad. 3. La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus demandas o la carencia de medios esenciales para llevar una vida digna, junto con la evitación del cumplimiento de sus deberes alimentarios. 4. La restricción o regulación de sus ingresos, junto con la percepción de un salario reducido por realizar el mismo trabajo, dentro de la misma organización. Si la mujer víctima de violencia tiene hijos conviviendo con ella, la restricción de los recursos destinados a satisfacer sus necesidades o la negación de los medios esenciales para una vida digna, junto con el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias por parte de la pareja, se considerará una forma de violencia económica o patrimonial tanto contra la mujer como contra los hijos.

(Código de los Niños y Adolescentes, 2000), Los artículos 3 y 4 establecen lo siguiente:

Artículo 3-A. Derecho al cuidado y trato adecuado Todos los niños, niñas y adolescentes, sin excepción, tienen derecho a recibir un trato adecuado, que incluye ser cuidadosos, afectuosos, protegidos y educados en un entorno social no violento. Esto debe hacerse en un ambiente armónico, solidario y afectuoso, donde reciban protección integral por

parte de sus padres, tutores, representantes legales, educadores, autoridades administrativas (públicas o privadas) o cualquier otra persona. El principio de reciprocidad se aplica al derecho al buen trato tanto para niños como para adolescentes.

Artículo 4: Los niños y adolescentes tienen derecho a ser tratados con respeto a su bienestar moral, psicológico y físico, y a tener la libertad de desarrollarse y prosperar. Las personas no deben ser sometidas a tortura ni a ninguna otra forma de trato cruel o degradante.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO.

Zona de Estudio

La presente investigación tiene como ámbito de estudio a la ciudad de Juliaca, considerando que por característica responde a una mayor población con diversas actividades y mayor concentración de comercio desarrollado por mujeres, así como se ejerce la violencia patrimonial.

Población:

Según (Rios Ramirez, 2017) la define haciendo referencia a Tamayo, M., (1998), la población, viene a ser aquel conjunto, o la totalidad de un grupo de elementos, casos u objetos que se quiere investigar. En el proyecto, la población está enmarcada en la ciudad de Juliaca (ciudad); que cuenta mayores índices de violencia familiar, así como mayor número de población a comparación de otras ciudades de la Región Puno.

3.2. TAMAÑO DE MUESTRA

Muestra:

En el proyecto se trabajará con la participación de 20 mujeres que hayan sufrido violencia patrimonial, que constituye como parte seleccionada de aquel conjunto denominado población y que servirá para el análisis de nuestra investigación, al no poder abarcar a toda su población.

Se considera una muestra no probabilística, en ese sentido se utilizará el muestreo por conveniencia.

3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS

Enfoque

Según (Ñaupas Paitan, 2014), define que

La investigación cualitativa se define como un enfoque específico que un investigador adopta en función del objeto de estudio, sus objetivos y los problemas concretos que elige abordar en su área profesional. En este tipo de estudio, el investigador se convierte en el principal instrumento, y la validez de los resultados depende de cómo aplique su destreza, habilidad y competencia en su labor profesional.

El enfoque a usar será el cualitativo, en el tipo jurídico descriptivo porque se analizará la relación entre La Violencia Patrimonial contra mujeres y su afectación directa a los menores integrantes en la ciudad de Juliaca, 2022.

Es una investigación no experimental y de corte transversal (2022), dado que la recolección de información se dará en el año pasado.

Tipo de Investigación

Es el tipo jurídico descriptivo, de naturaleza básica, descriptiva y analítica, porque se analizará la afectación de la violencia patrimonial y/o económica a los menores integrantes del grupo familiar. También se considera como una investigación no experimental y de corte transversal (determinado por un tiempo), dado que la recolección de información se dará en un momento determinado.

Técnicas de Recoleccion de Informacion

La técnica de recolección de datos será: El Análisis Documental y Entrevista; y los instrumentos serán la Ficha de Análisis Documental y La Guía de Entrevista estructurada.

Instrumentos de la Recolección de Información

La Ficha de Análisis Documental y La Guía de Entrevista estructurada.

Técnicas de Analisis e Interpretacion de Datos

La Triangulación de Datos, que incluye la comprobación y el contraste de los datos que se recogieron utilizando diversos medios en distintos momentos. La credibilidad de las interpretaciones no se ve afectada por resultados incoherentes, como ya se ha dicho, y

en este caso concreto, el análisis de las razones por las que los datos difieren sirve para examinar el papel de la fuente que produjo los datos en el fenómeno que se observó, así como las características que estaban presentes en el momento en que se observó el fenómeno. (Benavides & Gómez-Restrepo, 2005)

Instrumentos de Analisis e Interpretacion de Datos

Tablas de comparación de datos, para tal efecto se ha utilizado las entrevistas consignandose códigos (GCJ, MLTL, REMM, REMM, AAEJ, GLM, CCM, AYC, MPB y RFPB) para su interpretación

Métodos

Según (Avila Morales, 2010) sostiene que el método a usar en las investigación de enfoque cualitativo son aquellos que permiten abordar a un nivel cualificado la información de los objetivos planteados. Y por tratarse de un ámbito jurídico, se usará el método hermenéutico jurídico.

Identificación de Categorías

Tabla 01: Operacionalización de Categorías

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	UNIDAD DE ANÁLISIS
Violencia	- Violencia familiar	
Patrimonial	- Regulación legal	
	- Proceso Inmediato	Entrevistas
	- Tipo de Violencia	
Afectación	- Integrantes de familia	Entrevistas
directa a los	- Menores de edad	
menores	- Derechos de los	Documentos
integrantes	menores	

Nota: Categorías usadas en la investigación.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

Tabla 02: ¿Qué tipo de violencia familiar sufre dentro del hogar conyugal o convivencial públicas?

ENTREVISTAD	RESPUESTA
A	
GCJ	De vez en cuando verbal.
MLTL	Psicológico (insulto, agresiones verbales).
REMM	Violencia psicológica, física
REMM	Violencia psicológica.
AAEJ	Violencia física.
GLM	Violencia psicológica, violencia física.
CCM	Violencia psicológica, verbal, violencia física.
AYC	Violencia psicológica.

MPB	Violencia psicológica.
RFPB	Violencia física, violencia psicológica, violencia sexual.

Nota: Elaboración propia.

De las respuestas de las entrevistadas, se describe que hay diferentes formas o tipos de violencia familiar, poniendo énfasis en una violencia verbal, psicológica y física, apreciándose que es la violencia psicológica que prevalece en su mayoría.

Tabla 03: ¿En el hogar conyugal o convivencial, a quien le corresponde el sustento de la economía familiar?

ENTREVISTADA	RESPUESTA
GCJ	De parte de los dos, ambos trabajamos.
MLTL	A mi pareja Elisardo Carcausto Aleman.
REMM	Le corresponde a la pareja
REMM	Yo me hago cargo del sustento familiar como también mi conviviente, ambos colaboramos en el hogar.
AAEJ	a los dos, yo me hago cargo de la alimentación y mi conviviente para los estudios y la construcción de su casa su esposo.
GLM	Le corresponde a su conviviente por lo que no quiere que vaya a trabajar, ella piensa que va a descuidar a sus hijos.
CCM	A los dos, la señora tiene su bodega y se encarga de la alimentación y el esposo para la educación de sus hijos.
AYC	A la pareja - conviviente.

MPB Al esposo.

RFPB A su conviviente y a la señora también.

Nota: Elaboración propia.

Se cuenta con respuestas indicando que en gran medida refieren que la responsabilidad y/o el sustento de la economía familiar corresponde a la pareja varón con gran incidencia, sin embargo también existe una participación de la la mujer en la economía familiar, o que ambos son partícipes o despliegan acciones en busca de la educación de sus hijos,

Tabla 04: ¿Podría indicar como es la distribución económica en el hogar familiar, por parte del esposo o conviviente y si la misma cumple con las expectativas de las atenciones para el hogar y los menores integrantes?

ENTREVISTAD	RESPUESTA
A	
GCJ	Hay veces o casi siempre mi esposo trabaja para el estudio de mis hijos y yo para la alimentación y también su esposo para construir la casa.
MLTL	La distribución económica la lleva en su totalidad mi pareja, la cual cumple excepto en algunas restricciones referente a mi cuidado personal, por ejemplo mi ropa, mis implementos , por lo cual tengo que quedarme callada, por lo que asume todos los gastos del hogar alimentación y otros.
REMM	La distribución económica la afronta sus pareja y ella realiza los quehaceres del hogar y la educación de su menor hija entre llevar y traer a su menor hija de la escuela, no cumple con la expectativa de la atención porque no me alcanza lo que me da el dinero y tengo que restringirme en varias cosas y alimentos
REMM	Mi trabajo cubre la alimentación de la familia y el trabajo de mi conviviente es para la educación de nuestros hijos.
AAEJ	La señora vende chompas, es comerciante y su esposo es taxista y aporta para los estudios de sus hijos y la construcción de su casa, si cumple con las expectativas y la atención de vida

GLM	La distribución económica lo asume el varón y la señora asume los quehaceres de su casa y la atención de sus hijos, no cumple con las expectativas para la atención del hogar y tampoco alcanza para darle todos a sus menores hijos.
CCM	La señora tiene su bodega y se encarga de la alimentación de sus menores hijos, su esposo se encarga de la educación y vestimenta de sus hijos.
AYC	El conviviente afronta con la economía, si cumple con la expectativa con la atención para el hogar y los menores.
MPB	El esposo aporta para la educación de su hijo y la señora realiza los quehaceres del hogar, no cumple con la expectativa.
RFPB	Su esposo afronta la manutención del hogar, no cumple la expectativa.

Nota. Elaboración propia:

En algunos casos, la distribución económica recae principalmente en el esposo o conviviente, quien asume todos los gastos del hogar, incluida la alimentación y otros aspectos. Sin embargo, en algunos casos, esta distribución no cumple completamente con las expectativas de atención para el hogar y los menores, ya que puede haber restricciones en ciertos aspectos, como cuidado personal, vestimenta o alimentación.

En otros casos, la distribución económica se comparte de manera más equitativa, con cada miembro de la pareja asumiendo roles específicos. Por ejemplo, uno de los miembros puede encargarse de la alimentación, mientras que el otro se encarga de la educación y vestimenta de los hijos.

También hay casos en los que la distribución económica se ajusta a las expectativas, con ambos miembros de la pareja contribuyendo de manera equitativa y satisfactoria para el hogar y los menores integrantes.

En resumen, la distribución económica en estos hogares varía, y aunque en algunos casos cumple con las expectativas de atención para el hogar y los menores, en otros casos puede no ser suficiente o equitativa.

Tabla 05: ¿Nos puede narrar cómo afecta en los menores hijos el no contar con economía suficiente?

ENTREVISTAD	RESPUESTA
A	
GCJ	Hay veces se frustran porque no hay mucho dinero porque no alcanza, porque cuando crecen requieren más vestimenta y justos que los compañeros del colegio.
MLTL	Afecta un poco en su desarrollo, nutrición y motricidad, social, educación.
REMM	Afecta en mi menor hija lo siguiente: que cuando la profesora pide algunos útiles escolares y son costosos no puede alcanzar y cuando pide buzos nuevos y camisetas etc no puede comprarle por lo que el dinero solo es para la comida y eso hace que su hija se sienta triste y la madre también.
REMM	Se ponen tristes, ya no quieren ir a sus escuelas, colegios y universidad.
AAEJ	No afecta mucho aún por lo que recién van a entrar a las escuelas y el otro al colegio, en algunas ocasiones les afecta a sus hijas cuando viene su esposo borracho y le pega a la señora y sus hijos ven esas cosas.
GLM	Cuando se le reclama que no alcanza el dinero y que se necesita para comprar varios cosas para los niños y pagos mensuales de la educación y empieza a agredir psicológicamente y le pega, lo cual

afecta a los menores hijos que tiene que presenciar dicho acto.

CCM	Afecta emocionalmente, en su autoestima, se vuelven más rebeldes y en otro de sus ojos más sumisos.
AYC	Si afecta, se vuelven mas engreidos sus hijos y cohibidos
MPB	En el caso de su hijo se volvió más rebelde y contestón..
RFPB	Afecta en el sentido de que su hija tenga repentinos cambios de actitud, se volvió muy sumisa y al otro menor hijo mucho más rebelde.

Nota: Elaboración propia:

Las respuestas muestran cómo la falta de suficiente economía en el hogar afecta a los menores hijos en diferentes aspectos de sus vidas. Se menciona que los niños se frustran al no tener suficiente dinero para cubrir sus necesidades, como ropa adecuada, lo que puede llevar a comparaciones con sus compañeros en la escuela y afectar su autoestima y desarrollo social. Además, la falta de recursos puede impactar en su nutrición y motricidad, así como en su educación al no poder adquirir los materiales escolares necesarios.

La

Además, se mencionan casos en los que la falta de economía va acompañada de violencia doméstica, lo que tiene un impacto emocional profundo en los niños al presenciar actos de agresión física o psicológica. Esto puede provocar cambios en su comportamiento, volviéndose más rebeldes, sumisos o engreídos como una forma de lidiar con la situación.

Tabla 06: ¿Como mujer, desarrolla alguna actividad laboral para contar con medios económicos para el hogar conyugal o convivencial?

ENTREVISTAD	RESPUESTA
A	
GCJ	Si realiza venta de zapatillas en el mercado o plataforma San José los días Lunes y Jueves.
MLTL	Por ahora no, pero administro el hogar en todas sus actividades.
REMM	Solo atiendo a mi hija y realizo los quehaceres del hogar y atiende a su suegra que está muy mayor y que se le tiene que atender como a una niña por lo que ya no puede caminar.
REMM	Si, soy comerciante y ayudo en la economía del hogar para poder salir adelante.
AAEJ	Si vende chompas y artesanía en la plaza Laguna Temporal.
GLM	No porque su conviviente no le permite ir a trabajar.
CCM	Si tiene una bodega y también atiende a sus hijos.
AYC	No, solo cuido la familia y los quehaceres de la casa.
MPB	Si, los quehaceres del hogar, el cuidado de su hijo en llevarle a la escuela.
RFPB	Si trabajo como vendedora en una tienda de ferretería.

Nota: Elaboración propia.

Asumidos las respuestas, las mujeres entrevistadas tienen diferentes situaciones laborales, algunas contribuyen económicamente al hogar a través de actividades comerciales las cuales son consideradas informales; mientras que otras se dedican principalmente a labores domésticas y cuidado de familiares, las cuales también consideran como un trabajo, solo que no es remunerado, Por otro lado existen las restricciones impuestas por las parejas que también pueden influir en la participación laboral de las mujeres en estos hogares por ejemplo el tener que cuidar a los hijos, o tener que atender las labores domésticas.

Tabla 07: ¿Considera Ud., que al no tener los medios económicos a su disposición afecta directamente en sus hijos, a quienes no puede brindar las atenciones que requieren, cuando el esposo o conviviente no está en el hogar?

ENTREVISTAD	RESPUESTA
A	
GCJ	Si, a medida que van creciendo sus hijos van requiriendo más cosas (ropa, alimentos) y las necesidades son más y eso hace que me sienta impotente y tengo que ir a vender zapatillas.
MLTL	Si, afecta, por lo que la ausencia es parte emocional y eso baja su autoestima.
REMM	Si afecta, porque en su salon posiblemente le hace bullying, cuando le recoge de la escuela está triste porque le dicen que es pobre y eso hace que no le reclamen a su esposo y de ahí empieza a discutir.
REMM	Si, hay veces no hay venta y comemos lo que hay y mis hijos ya no están bien alimentados y siguen teniendo hambre.
AAEJ	Si, les afectará emocionalmente en su autoestima.
GLM	Si, les afecta porque se muestran rebeldes, no quieren ir a la escuela, indican que no tiene algunas cosas o no se paga la mensualidad de la escuela a tiempo.
CCM	Sí afecta mucho porque los niños se rebelan y se vuelven sumisos.

AYC	Si afectará a sus menores hijos.
MPB	Si afecta.
RFPB	Si afecta, en la actitud de los niños.

Nota: Elaboración propia.

Como respuesta a la pregunta de no tener medios económicos a su disposición afecta directamente en su hijos, al 100% indica que si afecta, teniendo apreciaciones como a medida que crecen los hijos las necesidades aumenta, en algunos casos como consecuencia de la falta de recursos los hijos tiene baja autoestima, o son propensos al bullying en la institución educativa que asiste, en realidad afecta la parte afectiva y emocional, esta situaciones no solo esta referido a las necesidades, sino que también a la inadecuada alimentación, en líneas generales sin les afecta.

Tabla 08: ¿Cuál cree Ud., que sea el factor por el que el esposo o conviviente no le entrega dinero para los gastos del hogar y de sus menores hijos?

ENTREVISTAD	RESPUESTA
A	
GCJ	Es que El suele gastar la plata en algunas ocasiones cuando se toma con sus amigos y se gasta la plata y ya no me da mucho porque ya se lo gastó los fines de semana y por lo que discutimos un poco.
MLTL	Si me entrega casi todo menos para mi cuidado personal, también porque tiene otro hijo o familia que mantener y eso hace que se me restrinja los gastos necesarios que tengo.
REMM	Pareciera que no pone el interés en la familia, más le importa su aspecto personal, su apariencia, su comodidad y el dinero se va más en su persona y a su familia no le da lo suficiente para su atención.
REMM	No hay mucho trabajo.
AAEJ	Si me entrega solo que hay veces no hay mucha clientela y eso hace que se preocupe y se pone a tomar y luego llega a su casa a pegarle.
GLM	Primero no trae todo el dinero. Segundo, no le aumentan el sueldo y Tercero se lo gasta en cosas personales de su trabajo (cumpleaños, deportes, etc.).
CCM	Si me entrega solo que tenemos gastos para asistir a los compromiso familiares y eso genera muchos gastos, por lo que mi

familia y la familia de mi esposo es pasante de una morenada y cada año tenemos que asistir por costumbre y además tenemos muchos compadres y ahijados y eso genera gastos.

- AYC Suele realizar gastos extra en su persona como cumpleaños, cenas, reuniones de compañeros, eso hace que no gaste su dinero.
- MPB El factor es que el esposo tiene un hijo extramatrimonial, lo cual le hace descuento por planilla y ello es menos para el hogar.
- RFPB Toma demasiado con sus amigos.

Nota: Elaboración propia.

Como respuesta existen diferentes razones, sin embargo generalmente si entrega el dinero pero en menor proporción a lo que debe ser, por ello es que las mujeres coinciden que el esposo o el conviviente realiza gastos con los amigos especialmente cuando se embriagan, o porque prefiere realizar gastos en la apariencia personal, descuidando el hogar, en otras situaciones refieren la razón de que no hay trabajo, o porque asumen compromisos familiares o actividades costumbristas, del mismo modo hacen referencia al hecho de que sus parejas tienen otros compromisos, por ejemplo que tiene hijos extramatrimoniales a quienes también debe acudir con una pensión de alimentos.

Tabla 09: ¿Cree Ud., que al no poder disponer de recursos económicos, el esposo o conviviente aplica presión y/o controla su conducta de estar a su dependencia?

ENTREVISTAD	RESPUESTA
A	
GCJ	Si, me dice que yo aporte también y eso hace que me tenga que dividir entre el cuidado de sus hijos y también con su negocio de la venta de zapatillas.
MLTL	Si, me restringe en mis gastos, por lo que tengo que gastar lo necesario y ahí mi impotencia al no poder darle todo lo que yo quiero a mis hijos.
REMM	Si, porque le dice que hace todo el día en la casa, que debería trabajar también y no reconoce lo que hace en los quehaceres del hogar, la atención a su hija y así mamá quien es su suegra muy mayor de edad.
REMM	De vez en cuando discutimos por el dinero, pero no delante de sus hijos.
AAEJ	Si, tengo que estar más horas en la plaza para poder darle todo lo que necesitan sus hijos.
GLM	Si, le controla el dinero al mínimo, no se puede gastar más de lo debido por ejemplo yo no me puedo comprar ropa o sus hijos requieren algo extra ya no hay o si tienen algún gusto ya no alcanza.
CCM	Si, hay veces en su borrachera le dice que no aporta nada a la familia, solo no hace el esposo y me dice que hace con su ganancia

de la bodega.

- AYC Sí, me exige que trabaje, pero cuando le digo que va a trabajar él no quiere.
- MPB Si, discutimos siempre de ese asunto de su hijo extramatrimonial y él me agrede psicológicamente.
- RFPB Si me empieza a celar cuando le reclamo el dinero para los pagos de la mensualidad de los niños y me empieza a pegar, hay ocasiones que me ha violentado sexualmente.

Nota: Elaboración propia.

Ante la pregunta, se tiene respuestas indicando que si existe presión y/o control para hacer dependiente, infiriendo términos como que también aporte con medios económicos, o existe control en los gastos que están dirigidos básicamente a su menores hijos, en otras circunstancia se le existe a que también trabaje no reconociendo los quehaceres del hogar menos la atención a los padres de mi conviviente, se discute sobre la economía, líneas generales se puede apreciar que también debo trabajar, en esa forma me presiona y se me exija a la atención de los hijos y del hogar.

Tabla 10: ¿El esposo o conviviente realiza actos en el que suele comprar para sus hijos o salen a disfrutar los fines de semana?

ENTREVISTAD	RESPUESTA
A	
GCJ	Sí cuando no sale con sus amigos, salimos en familia de vez en cuando.
MLTL	Si hace compras, no salimos a pasear por que mis bebes son aún pequeños.
REMM	No salimos a disfrutar por lo que tiene una persona de mayor de edad en su casa y eso le impide, además solo sale su esposo a hacer deporte y nunca les lleva.
REMM	Si compra todo para sus hijos y sus estudios, salimos de vez en cuando a pasear porque su esposo tiene que salir a trabajar los fines de semana sino no alcanzaría la plata para sus estudios.
AAEJ	No compra más de lo que necesitan porque están en el proceso de hacer construir su casa y tratan de ahorrar lo máximo y se privan de muchas cosas a sus hijos.
GLM	Si compra, de vez en cuando vamos toda la familia al cine, al cerro, al parque.
CCM	Si compra, pero los fines de semana, de vez en cuando salimos con la familia, si es que no hay compromiso familiar para asistir (matrimonio, corte y bautizo).

AYC	Si compra, si vamos los fines de semana.
MPB	Si le compra a su hija lo que quiere, no mucho porque él tiene horarios de trabajo muy rígidos y cuando está libre realiza los arreglos de algunas reparaciones en la casa.
RFPB	Si compra algunas cosas para los niños, salimos pocas veces a disfrutar los fines de semana.

Nota: Elaboración propia.

al respecto, las respuestas se han dado en que el esposo y/o conviviente si realiza actos de compra y disfruten con sus hijos, asi como tambien en el otro extremo se tiene que no pueden realizar estos actos porque generalmente trabaja o no tiene tiempo, por otro lado no se dan estas circunstancias, sino que prefieren realizar ahorro la construcción de su vivienda, en resumen existe el compromiso de poder realizar actos que disfrute a sus menores hijos, pero siempre y cuando tengan la disponibilidad económica.

4.2 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Analizar cómo se presenta la Violencia Patrimonial contra mujeres y su afectación directa a los menores integrantes en la ciudad de Juliaca - 2022

(Quispe Perez, 2021) e resumen, el texto pretende orientar hacia la divulgación de un tema en el que aún persiste un desconocimiento social acerca de sus elementos fundamentales, sus efectos, su tratamiento y las medidas para mitigarlo. Además, busca descubrir diferentes significados que ayuden a identificar los patrones de violencia económica y/o patrimonial, los cuales no suelen medirse de la misma manera que la violencia física, que se evalúa a través de un certificado médico legal. Por lo tanto, este trabajo contribuye a abordar esta problemática social.

En nuestra investigación se ha determinado que al aplicar la entrevista respecto a cómo afecta a los menores hijos el no contar con económica suficiente, evidentemente hay una afectación y frustración por parte de la madre que no puede asumir las necesidades de

sus menores, lo cual va en desmedro del desarrollo integral del menor, más aún cuando están en la etapa escolar en el que se sienten cohibidos, bajos en autoestima, lo cual implica a que no se cuenta con los recursos económicos, en este caso, también se ha evidenciado que los hombres o los obligados a asumir realizan gastos que no están dirigidos básicamente a las atenciones del hogar, en muchas ocasiones se lo gastan en diversión personal o porque tienen otras obligaciones alimentarias.

El Código de los Niños y Adolescentes, establece que los niños, niñas y adolescentes tiene derecho al buen trato, que implica recibir cuidados, afecto, protección, socialización y educación no violentas, en un ambiente armonioso, solidario y afectivo, sin embargo en la entrevistas realizada, esta situación no se cumple en razón a que al no poder cumplir con las principales necesidades del hogar por falta de recursos, implica necesariamente los reclamos entre el esposo y esposa o entre convivientes, lo cual implica necesariamente a una forma de violencia psicológica, evidentemente no hay un hogar armoniosos en ese sentido.

Para el Objetivo específico: Analizar cuál es el marco normativo de la Violencia Patrimonial contra mujeres y su afectación directa a los menores integrantes en la ciudad de Juliaca - 2022

Para este propósito, se hace uso del marco legal actual, que es el Texto Único Ordenado de la Ley 30364, el cual establece de manera taxativa los siguientes casos:

- Alteración de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes.
- Pérdida, robo, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, herramientas de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.
- Restricción de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para llevar una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias.
- Restricción o control de sus ingresos, así como recibir un salario inferior por el mismo trabajo, en el mismo lugar de trabajo.

En nuestra investigación, hemos determinado que el caso aplicable sería la restricción de los recursos económicos necesarios para satisfacer las necesidades básicas para llevar una vida digna. Esto difiere en cuanto a la forma en que afecta a los menores, ya que claramente hay una restricción en los recursos económicos. En muchas ocasiones, la madre también trabaja, pero a pesar de ello, los recursos económicos son insuficientes. En cualquier caso, nos enfrentamos a un vacío legal en la tipificación de los actos de violencia económica. Por ejemplo, cuando el esposo o conviviente, sabiendo que en el hogar faltan recursos económicos, decide gastar en bebidas alcohólicas con sus amigos o en gastos que no son necesidades básicas o simplemente para su propio beneficio, esto constituye una forma de violencia que afecta tanto a la mujer, que a menudo se ve obligada a cuidar del hogar y a buscar ingresos. Esta situación requiere una regulación o capacitación para que los hombres que tienen la obligación de mantener a una familia den prioridad a las necesidades del grupo familiar.

Para el Objetivo específico: Describir los factores de la Violencia Patrimonial contra mujeres y su afectación directa a los menores integrantes en la ciudad de Juliaca - 2022

(Ancajima Socola, 2021), refiere que este tipo de agresión Económica y Patrimonial, si bien es cierto son dos maneras diferentes de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, es que se tiene una cosa en común, es perpetrada por el agresor, de manera sutil e imperceptible al principio; no obstante a medida que la víctima va aceptando o tolera este tipo de violencia, la agresión crece que se vuelve insostenible y puede escalar a violencia Física y Psicológica.

Efectivamente en nuestra investigación hacemos hincapié al hecho de que la violencia económica no es bien concebida o entendida por las mujeres, consideran que es normal que el varón es quien tiene el control del manejo económico y eso va con una característica que cuando la mujer le exige mayores medios económicos la reacción directa del agresor es que ella también debe trabajar, no reconoce las labores del hogar como un trabajo, en otras circunstancias la mujer sale a realizar trabajos informales como

es la venta de productos y por el propio decir no tiene muchos ingresos, en algunas ocasiones se describe la violencia económica en el sentido de que no está autorizado a realizar otros gastos por ejemplo en la persona como mujer, sino que solamente en las necesidades del hogar.

CONCLUSIONES

De nuestra investigación arribamos a las siguientes conclusiones:

Primera: La violencia patrimonial y/o económica, se presenta en forma sutil o disimulada y que su efecto inmediato es la afectación a los menores integrantes del hogar familiar, más aún que en la investigaciones tiene mayor realce la de violencia física y psicológica, sin embargo en la investigación se ha logrado analizar que efectivamente hay actos de violencia económica y/o patrimonial, específicamente cuando no se entrega los ingresos percibidos por el esposo o conviviente obligado del sustento familiar o porque no entrega la suma total, no asumiendo ninguna responsabilidad en las necesidades de los menores integrantes.

Segunda: El marco normativo de la violencia patrimonial y/o económica, está regulado, sin embargo no precisa en forma taxativa el comportamiento o conducta que realiza el esposo o conviviente del hogar conyugal, porque además el hecho de que los menores integrantes no cuentan con la atención prioritaria en su educación, implica necesariamente un rol de violencia, por lo que al no tener una descripción precisa, entonces las mujeres no entienden que es en si la violencia patrimonial, de ahí que no incide como problema de violencia familiar.

Tercera: En nuestra investigación concluimos que uno de los factores es que la mujer asume el rol de ama de casa y es el esposo o conviviente quien asume el rol de sostener el hogar familiar, con lo que evidentemente la mujer se encuentra sometido económico y directamente afecta en los hijos ya que no puede asumir las principales necesidades de ahí que los hijos resultan con bajo autoestima.

RECOMENDACIONES

De nuestra investigación arribamos a las siguientes recomendaciones:

Primera: A las autoridades involucradas en las atenciones de casos de violencia familiar, instamos a dar seguimiento oportuno a los casos de violencia familiar, por cuanto sus orígenes está en la forma sutil o disimulada de presión y control hacia la mujer y en forma directa sufren esas situaciones los hijos menores.

Segunda: A los legisladores, instar a que pueda desarrollar un marco normativo en el que se desarrollen las conductas sobre el comportamiento del esposo o conviviente en cuanto a la violencia económica y/o patrimonial..

Tercera: A las autoridades instar a que desarrollen capacitaciones del rol de la familia, específicamente a los actos de violencia económica y/o patrimonial, describiendo que el hecho de ser ama de casa no implica un sometimiento sino un aporte económico en el hogar y entender que es un trabajo no remunerado.

BIBLIOGRAFÍA

- Ancajima Socola, P. I. (2021). *La Violencia Economica o Patrimonial dentro del marco de la Ley N° 30364* [Universidad Nacional de Piura].
<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/3731/DECP-ANC-SOC-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Benavides, M. O., & Gómez-Restrepo, C. (2005). Metodos de la Investigación Cualitativa: Triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 1.
- Carhuavilca Bonett, D. (2022). *Peru: Femicidio y Violencia contra la Mujer 2015-2021* (2022.^a ed.). Editores Maraucano SAC.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1876/libro.pdf
- Código de los Niños y Adolescentes, 27337, Congreso de la República (2000).
<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/03/C%C3%B3digo-de-los-Ni%C3%B1os-y-Adolescentes-LP.pdf>
- Condori Rivera, Y. N. (2021). *Relación del Nivel de Autoestima y los Factores Socioeconómicos con el Incremento de las Denuncias por Violencia Familiar en contra de la Mujer en el CEM del Distrito de Juliaca en el año 2020* [Universidad Andina Nestor Cáceres Velasquez].
http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/5838/T036_45502171_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Daza Gutierrez, I. A. D. (2021). *LA VIOLENCIA ECONOMICA CONTRA LA MUJER EN EL CONTEXTO INTRAFAMILIAR* [Universidad de la Costa].
<https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/8501/LA%20VIOLENCIA%20ECONOMICA%20CONTRA%20LA%20MUJER%20EN%20EL%20CONTEXTO%20INTRAFAMILIAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Echenique, E. G. (s. f.). *Violencia Intrafamiliar*.
- Freire Andachi, X. C. (2017). *Las víctimas de Violencia Intrafamiliar y la Violencia Patrimonial* [Universidad Regional Autónoma de Los Andes].

- <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/7500/1/PIUAAB006-2018.pdf>
- Mamani Coa, M. M. (2018). *“Violencia intrafamiliar y su influencia en el comportamiento Social de las Madres del Centro de emergencia Mujer, Distrito de Azángaro—2016”*. [Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez].
<http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/1650>
- Mejia Silva, A. R. (2021). *Violencia familiar a menores de edad y sus repercusiones en adolescentes infractores de la Ley Penal Peruana* [Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión].
<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7200/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mendizabal Luque, M. P. (2020). CAPACIDAD ECONÓMICA COMO MECANISMO DE SUMISIÓN DE LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA E INSERCIÓN LABORAL EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR, PUNO - 2017. *Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez*. <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/4919>
- Moreyra, N. M. T. (2019). Violencia Intrafamiliar (VIF): Una breve revisión. *Consensus*, 24(2), Article 2. <https://doi.org/10.33539/consensus.2019.v24n2.2325>
- Ñaupas Paitan, H. (2014). *Metodología de la investigación??n cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. <https://elibro.net/ereader/elibrodemo/70230>
- Quispe Perez, N. A. (2021). *Violencia economica o patrimonial contra mujeres e integrantes del grupo familiar: Revision de literatura*. [Universidad Continental].
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9119/4/IV_FDE_312_TI_Quispe_Perez_2021.pdf
- Rios Ramirez, R. R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción* (Primera Edición Digital). Servicios Academicos Intercontinentales S.L.
<https://www.eumed.net/libros-gratis/2017/1662/index.html>
- Rueda, N. (sf). *LA VIOLENCIA ECONÓMICA ENTRE CÓNYUGES O COMPAÑEROS PERMANENTES, SU RELEVANCIA PARA EL DERECHO DE FAMILIA Y SU INCIDENCIA EN LAS RELACIONES LABORALES EN COLOMBIA*. 7.

TUO LEY 30364, D.S. N° 004-2020-MIMP (2020).

<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/09/DS-004-2020-MIMP-LP.pdf>

Ulloa Ch, F. (1996). Violencia familiar y su impacto sobre el niño. *Revista chilena de pediatría*, 67(4). <https://doi.org/10.4067/S0370-41061996000400006>

Vargas Coya, Y. A. (2017). *DEBIDA MOTIVACIÓN DEL MANDATO DE PRISIÓN PREVENTIVA Y SU APLICACIÓN PRACTICA EN EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO*. Universidad Nacional del Altiplano.

Villacis Puerres, A. B. (2019). *La Violencia Economica y Patrimonial como Infraccion Penal y Vulneracion de los derechos de las victimas* [Universidad Nacional de Chimborazo].

<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/6353/1/LA%20VIOLENCIA%20ECON%20Y%20PATRIMONIAL%20COMO%20INFRACCI%20PENAL.pdf>



ANEXOS

Anexo 01: Ficha de Análisis Documental

FICHA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE ANÁLISIS

1.1 Título del artículo: **La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar**

1.2 Autor: **Ocner Córdova López**

1.3 Lugar de edición: **UNIFE**

1.4 Idioma: **Español**

1.5 Año: **2017**

1.6 Enlace:

<https://revistas.unife.edu.pe/index.php/personayfamilia/article/download/468/295/1238>

II. CRITERIOS DE ANÁLISIS

RESUMEN:

Importancia de erradicar la violencia económica y/o patrimonial contra la mujer

En efecto, la violencia contra la mujer en cualquiera de sus formas es un acto de discriminación y constituye un acto de violación de los derechos humanos. Con mayor razón cuando esta forma de violencia tiene su origen en el control económico del hombre sobre la mujer, limitándole, restringiéndole y no permitiendo que ella tenga algún control sobre sus ingresos o sobre sus propios bienes, hecho que, indudablemente, genera una desvalorización en su autoestima, generándole un daño psicológico grande cuando esto es repetitivo en el tiempo y no es detectada ni denunciada en su debida oportunidad. Por ello, constituye una gran tarea de los operadores de justicia de sancionar y dictar las medidas de protección adecuadas frente a este tipo de violencia contra la mujer. También es una gran tarea de la Policía Nacional y del Ministerio de la Mujer de coadyuvar a las víctimas en formalizar las denuncias correspondientes cuando tengan noticia de este tipo de violencia. Asimismo, las víctimas tienen el deber y el derecho de denunciar cualquier acto que afecte su supervivencia económica y/o patrimonial causado por su pareja; esto es, denunciando cualquier acto que implique la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades; y denunciar toda acción u omisión del agresor que limite, restrinja o controlar sus ingresos de sus percepciones económicas.

Puno, Noviembre del 2023.

Anexo 02: Entrevista Estructurada

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
FACULTAD CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ENTREVISTA

TÍTULO DE INVESTIGACIÓN

**LA VIOLENCIA PATRIMONIAL CONTRA MUJERES Y SU AFECTACIÓN DIRECTA A
LOS MENORES INTEGRANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2022**

DATOS DEL ENTREVISTA:

NOMBRES Y APELLIDOS:GLORIA CUSI JUSTO.....

LUGAR DE ENTREVISTA Jr. Los chalanes -barriosol de oro **ESTADO CIVIL**conviviente.....

La presente entrevista tiene como finalidad obtener información que nos permita conocer en la realidad la denominada violencia patrimonial y la afectación directa a los menores integrantes en la ciudad de Juliaca, 2022

INSTRUCCIONES:
Las respuestas deberán ceñirse básicamente al tema propuesto.

GUIA DE ENTREVISTA

OBJETIVO GENERAL

1. ¿Qué tipo de violencia familiar sufre dentro del hogar conyugal o convivencial?
.....De vez en cuando Verbal.....
.....
.....
.....

2. ¿En el hogar conyugal o convivencial, a quien le corresponde el sustento de la economía familiar?
.....De parte de los dos ambos trabajamos.....
.....
.....
.....

3. ¿Podría indicar como es la distribución económica en el hogar familiar, por parte del esposo o conviviente y si la misma cumple con las expectativas de las atenciones para el hogar y los menores integrantes?

hay veces o casi siempre mi esposo trabaja para el estudio de mis hijos y yo para la alimentación y también su esposo para construir la casa

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

4. ¿Nos puede narrar cómo afecta en los menores hijos el no contar con economía suficiente?

hay veces se frustran por que no hay mucho dinero por que no alcanza por que cuando crecen requieren mas vestimenta y cosas que están los como pañales del colegio

5. ¿Como mujer, desarrolla alguna actividad laboral para contar con medios económicos para el hogar conyugal o convivencial?

si, realizo venta de zapatillas en el mercado o plataforma san jose los dias lunes y jueves

6. ¿Considera Ud., que al no tener los medios económicos a su disposición afecta directamente en sus hijos, a quienes no puede brindar las atenciones que requieren cuando el esposo o conviviente no está en el hogar?

si a medida que van creciendo sus hijos van requiriendo mas cosas (ropa, alimentos) y las necesidades son mas y eso hace que me sienta impotente y tengo que ir a vender zapatillas

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

7. ¿Cuál cree Ud., que sea el factor por el que el esposo o conviviente no le entrega dinero para los gastos del hogar y de sus menores hijos?

Es que el suele gastar la plata en algunas ocasiones cuando se toma con sus amigos y se gasta la plata y ya no me da mucho por que ya se lo gasta los fines de semana y por lo que discutimos un poco

8. ¿Cree Ud., que al no poder disponer de recursos económicos, el esposo o conviviente aplica presión y/o controla su conducta de estar a su dependencia?

Si me dice que yo aporte tambien y eso hace que me tenga que dividir entre el cuidado de sus hijos y tambien con su negocio de la venta de zapatillas

9. ¿El esposo o conviviente realiza actos en el que suele realizar compras para sus hijos o salen a disfrutar los fines de semana?

Si cuando no sale con sus amigos + salimos en familia de vez en cuando

Muchas gracias.

[Handwritten signature]



41031373

2

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
FACULTAD CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ENTREVISTA

TÍTULO DE INVESTIGACIÓN

LA VIOLENCIA PATRIMONIAL CONTRA MUJERES Y SU AFECTACIÓN DIRECTA A LOS MENORES INTEGRANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2022

DATOS DEL ENTREVISTA:

NOMBRES Y APELLIDOS: Maria Lola Turpo Leonardo

LUGAR DE ENTREVISTA

ESTADO CIVIL

SUCASA Jr. JOSÉ A. ZELAN N°102

CONVIVIENTE

La presente entrevista tiene como finalidad obtener información que nos permita conocer en la realidad la denominada violencia patrimonial y la afectación directa a los menores integrantes en la ciudad de Juliaca, 2022

INSTRUCCIONES:

Las respuestas deberán ceñirse básicamente al tema propuesto.

GUIA DE ENTREVISTA

OBJETIVO GENERAL

1. ¿Qué tipo de violencia familiar sufre dentro del hogar conyugal o convivencial?

Psicologico, (Insulto, Agresiones verbales)

2. ¿En el hogar conyugal o convivencial, a quien le corresponde el sustento de la economía familiar?

A mi Pareja, Elisardo Carcasto Aleman

3. ¿Podría indicar como es la distribución económica en el hogar familiar, por parte del esposo o conviviente y si la misma cumple con las expectativas de las atenciones para el hogar y los menores integrantes?

La distribución económica lo lleva en su totalidad mi Pareja la cual si cumple excepto en algunas restricciones referentes a mi vida personal por ejemplo mi ropa mis implementos para mi vida personal por lo cual tengo guardarme calla por lo que asumo todo los gastos del hogar alimentación y otros

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

4. ¿Nos puede narrar cómo afecta en los menores hijos el no contar con economía suficiente?

Afecta un poco en su desarrollo nutrición y motricidad, social, educación

5. ¿Como mujer, desarrolla alguna actividad laboral para contar con medios económicos para el hogar conyugal o convivencial?

Por ahora no, pero administro el hogar en todas sus actividades

6. ¿Considera Ud., que al no tener los medios económicos a su disposición afecta directamente en sus hijos, a quienes no puede brindar las atenciones que requieren cuando el esposo o conviviente no está en el hogar?

si afecta por lo que la ausencia es parte emocional y eso baja su autoestima

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

7. ¿Cuál cree Ud., que sea el factor por el que el esposo o conviviente no le entrega dinero para los gastos del hogar y de sus menores hijos?

si me entrega casi todo menos para mi cuidado personal tambien por que tengo otro hijo o familia que mantener y eso hace que se me restrinja a los gastos necesarios que tengo.

8. ¿Cree Ud., que al no poder disponer de recursos económicos, el esposo o conviviente aplica presión y/o controla su conducta de estar a su dependencia?

si me restringe en mis o los gastos por lo que tengo que gastar lo necesario e ahí mi impacto al no poder darle todo lo que yo quiero a mi hijo.

9. ¿El esposo o conviviente realiza actos en el que suele realizar compras para sus hijos o salen a disfrutar los fines de semana?

si hace compras, no salimos a pasear por lo que mis bebés son aún pequeños.

Muchas gracias.

[Handwritten signature]
DNI: 74227215

4

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
FACULTAD CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ENTREVISTA

TÍTULO DE INVESTIGACIÓN

LA VIOLENCIA PATRIMONIAL CONTRA MUJERES Y SU AFECTACIÓN DIRECTA A LOS MENORES INTEGRANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2022

DATOS DEL ENTREVISTA:

NOMBRES Y APELLIDOS: Rosa Elera Mamani Mamani

LUGAR DE ENTREVISTA

Terminal Teresete

ESTADO CIVIL

Soltera-conviviente

La presente entrevista tiene como finalidad obtener información que nos permita conocer en la realidad la denominada violencia patrimonial y la afectación directa a los menores integrantes en la ciudad de Juliaca, 2022

INSTRUCCIONES:

Las respuestas deberán ceñirse básicamente al tema propuesto.

GUIA DE ENTREVISTA

OBJETIVO GENERAL

1. ¿Qué tipo de violencia familiar sufre dentro del hogar conyugal o convivencial?

Violencia Psicológica

2. ¿En el hogar conyugal o convivencial, a quien le corresponde el sustento de la economía familiar?

yo me hago cargo del sustento familiar como tambien mi conviviente ambas colaboramos en el hogar.

3. ¿Podría indicar como es la distribución económica en el hogar familiar, por parte del esposo o conviviente y si la misma cumple con las expectativas de las atenciones para el hogar y los menores integrantes?

mi trabajo cubre la alimentación de la familia
y el trabajo de mi conviviente es para la educación
de nuestros hijos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

4. ¿Nos puede narrar cómo afecta en los menores hijos el no contar con economía suficiente?

Se ponen triste y no quieren ir a sus escuelas,
colegios y Universidad.

5. ¿Como mujer, desarrolla alguna actividad laboral para contar con medios económicos para el hogar conyugal o convivencial?

Si, soy comerciante y ayudo en la economía
del hogar para poder salir adelante.

6. ¿Considera Ud., que al no tener los medios económicos a su disposición afecta directamente en sus hijos, a quienes no puede brindar las atenciones que requieren cuando el esposo o conviviente no está en el hogar?

si hay veces no hay venta y comemos lo que hay
y mis hijos y a na. estan bien alimentados y
siguen teniendo hambre.

5

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
FACULTAD CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ENTREVISTA

TÍTULO DE INVESTIGACIÓN

LA VIOLENCIA PATRIMONIAL CONTRA MUJERES Y SU AFECTACIÓN DIRECTA A LOS MENORES INTEGRANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2022

DATOS DEL ENTREVISTA:

NOMBRES Y APELLIDOS: Amalia Angélica Echeverría Justo

LUGAR DE ENTREVISTA

ESTADO CIVIL

PLAZA LAGUNA TEMPORAL

CONVIVIENTE

La presente entrevista tiene como finalidad obtener información que nos permita conocer en la realidad la denominada violencia patrimonial y la afectación directa a los menores integrantes en la ciudad de Juliaca, 2022

INSTRUCCIONES:

Las respuestas deberán ceñirse básicamente al tema propuesto.

GUIA DE ENTREVISTA

OBJETIVO GENERAL

1. ¿Qué tipo de violencia familiar sufre dentro del hogar conyugal o convivencial?

Violencia Física

2. ¿En el hogar conyugal o convivencial, a quien le corresponde el sustento de la economía familiar?

A los Dos. Yo me hago cargo de la Alimentación y conviviente para los estudios y la construcción de su casa su esposo.-

3. ¿Podría indicar como es la distribución económica en el hogar familiar, por parte del esposo o conviviente y si la misma cumple con las expectativas de las atenciones para el hogar y los menores integrantes?

LA SEÑORA VENDE CHAMPAS ES COMERCIANTE Y SU ESPOSO ES TAXISTA Y APOYA PARA LOS ESTUDIOS DE SUS HIJOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE SU CASA SI CUMPLE CON LAS ESPERATIVAS Y LA ATENCIÓN DE VIDA

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

4. ¿Nos puede narrar cómo afecta en los menores hijos el no contar con economía suficiente?

NO AFECTA MUCHO AUN POR LO QUE FUECUM VAN A DENOTAR A LA ESCUELA Y EL OTRO AL COLEGIO EN ALGUNAS OCAISIONES LES AFECTA A SUS HIJOS CUANDO VIVEN SU ESPOSO BARRACHA Y LE PAGA A LA SEÑORA Y SUS HIJOS UNAS ESCASAS

5. ¿Como mujer, desarrolla alguna actividad laboral para contar con medios económicos para el hogar conyugal o convivencial?

SI VENDE CHOMPAS Y ARTESANAS EN LA PLAZA DE BONA TEMPORAL ES COMERCIANTE

6. ¿Considera Ud., que al no tener los medios económicos a su disposición afecta directamente en sus hijos, a quienes no puede brindar las atenciones que requieren cuando el esposo o conviviente no está en el hogar?

SI LOS AFECTA UN POCO EMOCIONALMENTE EN SU AUTOSTIMA

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

7. ¿Cuál cree Ud., que sea el factor por el que el esposo o conviviente no le entrega dinero para los gastos del hogar y de sus menores hijos?

Si me entrega solo que no veces no
nada y mucho si en la y esa hora que
se prepa los y se pone a tomar y luego
llega a su casa a pedirle su esposa

8. ¿Cree Ud., que al no poder disponer de recursos económicos, el esposo o conviviente aplica presión y/o controla su conducta de estar a su dependencia?

Si tengo que estar mas horas en la plaza
para poder darle todo lo que necesitan
sus hijos

9. ¿El esposo o conviviente realiza actos en el que suele realizar compras para sus hijos o salen a disfrutar los fines de semana?

No compro mas de lo que necesitan para que
estén en el proceso de hacer construir
su casa y tratan de ahorrar lo máximo
y se privan de muchas cosas a sus hijos

Muchas gracias.



40854802



Anexo 03: Matriz de Consistencia

TÍTULO: La Violencia Patrimonial contra mujeres y su afectación directa a los menores integrantes en la ciudad de Juliaca, 2022

PROBLEMA	OBJETIVO	CATEGORÍAS	METODOLOGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
GENERAL ¿Cómo se presenta la Violencia Patrimonial contra mujeres y su afectación directa a los menores integrantes en la ciudad de Juliaca - 2022?	GENERAL Analizar cómo se presenta la Violencia Patrimonial contra mujeres y su afectación directa a los menores integrantes en la ciudad de Juliaca - 2022	Violencia Patrimonial	TIPO INVESTIGACIÓN Jurídico Descriptivo	Análisis Documental Entrevista Ficha de Análisis Documental
ESPECÍFICO ¿Cuál es el marco normativo de la Violencia Patrimonial contra mujeres y su afectación directa a los menores integrantes en la ciudad de Juliaca - 2022? ¿Cómo se describen los factores de la Violencia Patrimonial contra mujeres y su afectación directa a	ESPECÍFICO Analiza cuál es el marco normativo de la Violencia Patrimonial contra mujeres y su afectación directa a los menores integrantes en la ciudad de Juliaca - 2022 Describir los factores de la Violencia Patrimonial contra	Afectación directa a los menores integrantes	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN Cualitativo	Entrevista Estructurada

los menores integrantes en la ciudad de Juliaca - 2022?	mujeres y su afectación directa a los menores integrantes en la ciudad de Juliaca - 2022			
---	--	--	--	--